



Código: GBA
Adoptado: 02/78
Readoptado: 06junio13; 12marzo20; 10febrero22; 24/9/26
Orig. Código: GBA

Igualdad de Oportunidades en el Empleo

El distrito garantizará la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, independientemente de la raza¹, el color, la religión, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el origen nacional, el estado civil, el embarazo, el parto o una condición médica relacionada, la edad, la condición de veterano, el servicio en las fuerzas uniformadas, la situación familiar, la información genética, los antecedentes juveniles de una persona que haya sido eliminado de los registros, y la discapacidad, siempre que el empleado, con o sin ajustes razonables, pueda desempeñar las funciones esenciales del puesto.

De conformidad con las leyes de Oregón, el distrito otorgará preferencia en las decisiones de contratación o promoción a los solicitantes que sean elegibles para dicha preferencia por su condición de veterano, veterano discapacitado, o por ser miembro o ex-miembro de las fuerzas armadas del estado de Oregón.

El superintendente designará a un empleado para que se desempeñe como responsable del cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. El superintendente también designará un coordinador del Título IX para cumplir con los requisitos del Título IX de las Enmiendas de Educación. El coordinador del Título IX investigará las quejas presentadas al distrito alegando incumplimiento de los requisitos del Título IX. El nombre, la dirección y el número de teléfono del coordinador del Título IX se comunicarán a todos los estudiantes, padres o tutores de los estudiantes y empleados a través de los manuales correspondientes, y se publicarán en el sitio web del distrito.

El superintendente o la persona designada desarrollará otros procedimientos específicos de reclutamiento, entrevista y evaluación que sean necesarios para implementar esta política. Estos procedimientos procurarán garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo y eliminar los

¹ La raza también incluye características físicas históricamente asociadas con la raza, que incluyen, entre otros, el cabello natural, la textura del cabello, el tipo de cabello y los peinados protectores según lo definido por ORS 659A.001.

efectos de la discriminación pasada y presente, ya sea intencional o no intencional, por motivos de raza, religión, origen nacional, edad, sexo, estado civil o discapacidad física o mental.

FIN DE LA POLÍTICA

Referencia(s) legal(es):

ORS 174.100	ORS 659A.003	ORS 659A.112
ORS 243.305	ORS 659A.006	ORS 659A.147
ORS 326.051	ORS 659A.009	ORS 659A.820
ORS 332.505	ORS 659A.029	
ORS 408.225 – 408.237	ORS 659A.030	OAR 581-021-0045
ORS 652.210 - 652.220	ORS 659A.082	OAR 581-022-2405
ORS 659.850	ORS 659A.109	OAR 839-006-0435 - 0480

Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. § 2000d (2024).

Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. § 2000e, et. sec. (2024).

Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967, 29 U.S.C. §§ 621-634 (2024); 29 C.F.R. Parte 1626 (2025).

Ley de Discriminación por Edad de 1975, 42 U.S.C. §§ 6101-6107 (2024).

Ley de Igualdad Salarial de 1963, 29 U.S.C. § 206(d) (2024).

Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.C. §§ 791, 794 (2024); 34 C.F.R. Parte 104 (2025).

Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, 20 U.S.C. §§ 1681-1683, 1701, 1703-1705, 1720 (2024); No discriminación por motivos de sexo en programas educativos o actividades que reciben asistencia financiera federal, 34 C.F.R. Parte 106 (2020).

Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 U.S.C. §§ 12101-12213 (2024); 29 C.F.R. Parte 1630 (2025); 28 C.F.R. Parte 35 (2025).

Ley de Asistencia para el Reajuste de los Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, 38 U.S.C. § 4212 (2024).

Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008, 42 U.S.C. § 2000ff-1 (2024).

Ley de Derechos de Empleo y Reempleo de los Servicios Uniformados de 1994, 38 U.S.C. §§ 4301-4303 (2024).

Referencia(s) Relacionada(s):

AC - No discriminación

ACA - Estadounidenses con Discapacidades